

COMUNICADO

*A LOS DOCENTES NOMBRADOS 2017, 2018, 20019 ASI
COMO A LOS ADMINISTRADOS QUE A LA FECHA NO
CUENTA CON LEGAJO PERSONAL*

*SE INDICA: QUE LA R.M. N° 563-2015-MINEDU. Y SU
MODIFICATORIA R.M. N° 498 -2016-MINEDU. QUE APRUEBA
EL INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE ESCALAFÓN
MAGISTERIAL A NIVEL NACIONAL, LEGIX OBLIGA AL
DOCENTE REGISTRAR SU LEGAJO PERSONAL EN EL ÁREA
DE ESCALAFÓN URGENTE Y BAJO RESPONSABILIDAD
FUNCIONAL DEL ADMINISTRADO.*

MANANTAY, ENERO DEL 2020

